Factura: 001-200-000048686

20180101009P00918

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101009P00918

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2018, (15:20)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102810199	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102409885	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101679157	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101009P00918
Factura No.: 001200000048686

NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGUILAR CARRASCO & MERCHÁN CONSULTORES ACAMERCONSULTORES C.L.

OTORGADA POR: AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 450.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy trece de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIA NOVENA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía AGUILAR CARRASCO & MERCHÁN CONSULTORES ACAMERCONSULTORES C.L., el/la señor(a) AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGUILAR CARRASCO & MERCHÁN CONSULTORES ACAMERCONSULTORES C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA participaciones sociales, iguales,

acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0

CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO
CEDULA: 0101679157

MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO
CEDULA: 0102409885

CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA
CEDULA: 0102810199

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Identificacion: 0102897949

EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

Firmado digitalmente por EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
Fecha: 2018.03.13 16:51:44 -05'00'

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E3443I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO HUGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA CECILIA ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25

000828380

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010281019-9**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO ESPINOZA
CARMEN LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
HUGO RICARDO
DARQUEA CORDOVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
JUNTA No.

018 - 173
NÚMERO

0102409885
CÉDULA

MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

12-11-2015

DIGERCIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JUNTA No.

005 - 108
NÚMERO

0102810199
CÉDULA

CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

25-02-2016

DIGERCIC

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER/ADMINISTRACIO

V2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR MOSCOSO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ULLOA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25

000828354

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010167915-7**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR ESPINOZA
DIEGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1966-12-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
LORENA ELISABETH
SANCHEZ MORA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

E4333I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN RODRIGO AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ SARA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-06

000874822

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **010240988-5**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN VELEZ
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
KARLA PAOLA
RIOFRIO ELJURI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 030
NÚMERO

0101679157
CÉDULA

AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

MONAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

23-02-2014

DIGERCIC

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en ..... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a .....

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102810199

Nombres del ciudadano: CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DARQUEA CORDOVA HUGO RICARDO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: CARRASCO HUGO ALFONSO

Nombres de la madre: ESPINOZA CECILIA ROSALIA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-103-29601

188-103-29601

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102810199

Nombre: CARRASCO ESPINOZA CARMEN LUCIA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 185-103-29607

185-103-29607

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

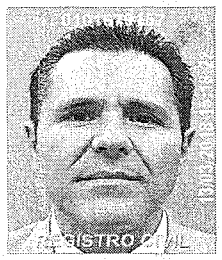

Número único de identificación: 0101679157

Nombres del ciudadano: AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER ADMINISTRACIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ MORA LORENA ELISABETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: AGUILAR MOSCOSO ANDRES

Nombres de la madre: ESPINOZA ULLOA PIEDAD

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-103-29694

183-103-29694

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101679157

Nombre: AGUILAR ESPINOZA DIEGO PATRICIO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 187-103-29705

187-103-29705

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

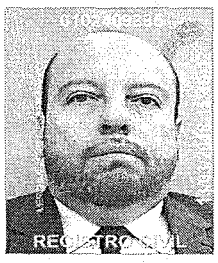

Número único de identificación: 0102409885

Nombres del ciudadano: MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOFRIO ELJURI KARLA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: MERCHAN RODRIGO AURELIO

Nombres de la madre: VELEZ SARA JUDITH

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-103-29779

182-103-29779

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102409885

Nombre: MERCHAN VELEZ DIEGO FERNANDO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-103-29788

183-103-29788